

ACUERDO N° 246.-: En la Ciudad de San Luís a DIEZ del mes de ABRIL de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Vistas las razones funcionales y de mejor servicio, se hace necesario redistribuir personal de la 1° Circunscripción Judicial.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42° incs. 15 y 26; de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2004 (5651).

ACORDARON: I) DISPONER que los agentes judiciales que se detallan a continuación pasen a prestar servicio en las dependencias que se indican:

Franzi, Liliana Elizabeth-Juzgado Civil, Comercial y Minas N°3

Godoy Peralta, Moisés Sebastián-Juzgado de Familia y Menores N° 2

(Secretaría de Violencia Familiar – turno tarde)

González, Juan Manuel-Juzgado de Familia y Menores N°1 (turno mañana)

Paredes, Daniel Humberto-Excma. Cámara Penal N°1

Putelli, Federico Martín-Juzgado de Instrucción en lo Penal N°1

II) Que los cambios que anteceden se hagan efectivos a partir de la notificación del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-